

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

PLIEGO DE BASES PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LA REALIZACION DE UN DOCUMENTAL CINEMATOGRAFICO RELATIVO A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTA CORPORACION

Base primera. La Diputación Provincial de Madrid contrata mediante concurso, al que sólo podrán acudir Empresas o individuos de nacionalidad española, y con sujeción a los preceptos generales de contratación de servicios públicos y a los de carácter especial contenidos en las presentes bases, la ejecución de un Documental cinematográfico, de 350 a 450 metros, que recoja la labor desarrollada por la Corporación en la Inclusa y Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Colegio de San Fernando y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, obligándose el adjudicatario al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) A seguir las instrucciones que en su día se le darán por la Diputación Provincial de Madrid, relativas a los aspectos y circunstancias que han de recogerse en el Documental.

b) A entregar a esta Corporación el original y tantas copias como autorice el Organismo oficial del Estado competente, pasando a ser propiedad de la misma tanto una como las otras.

c) A efectuar esta entrega dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que por el Organismo antes citado se apruebe el Guión técnico que ha de servir para la realización de este Documental, entrega que se realizará una vez que haya obtenido su aprobación por la censura.

d) A atenerse al texto que por esta Corporación se le designe para el comentario del Documental objeto de este concurso, en el caso de que la Diputación no estimase aceptable, en todo o en parte, el que presente el concursante conforme al apartado d) de la base cuarta.

e) A realizar el Documental a su riesgo y ventura dentro de las condiciones estipuladas, sometiéndose en cualquier caso a los Tribunales de la jurisdicción de Madrid para toda reclamación o discrepancia que motivase la interpretación o aplicación de este contrato.

f) A satisfacer todos los gastos de anuncio, notariales, de formalización de contrato y demás previstos en la legislación vigente.

g) A garantizar la realización del Documental en las condiciones estipuladas, constituyendo una fianza equivalente al 4 por 100 del precio total en que se haya concertado su realización, en cualquiera de los signos legalmente autorizados a este efecto, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que establece el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios y demás disposiciones legales.

Base segunda. En caso de que el Guión técnico no se apruebe por el Organismo oficial competente, cabrá la rectificación del mismo con arreglo al derecho que se reserva esta Corporación en el apartado a) de la base anterior.

Base tercera. Si una vez realizado el Documental no obtiene la aprobación de la Censura, el adjudicatario vendrá obligado a reformar los aspectos que hayan sido censurados, a fin de dar cumplimiento a lo que especifica el apartado c) de la base primera.

Base cuarta. Los concursantes han de acompañar necesariamente a sus proposiciones los siguientes detalles:

a) Guión técnico.

b) Diseño o descripción de los títulos.

c) Expresión del personal técnico que ha de intervenir en la realización, entendiéndose por tal el Director, Operador, Locutor, Ingeniero de sonido y Montador.

d) Texto del comentario.

e) Motivos musicales que han de adaptarse.

f) Precio total por el que se comprometen a realizar el Documental.

g) Todos los demás datos que consideren pertinentes para la más equitativa resolución del concurso.

Base quinta. La Diputación Provincial de Madrid, por su parte, se compromete, una vez que el adjudicatario haya hecho entrega del original y copias, de conformidad con lo prevenido en este pliego de bases, a satisfacer en la Depositaria Provincial el importe en que se haya convenido la realización del Documental.

Base sexta. El incumplimiento por el adjudicatario de las condiciones pactadas, dará lugar a la rescisión del contrato, llevando consigo la pérdida de la fianza, sin perjuicio, en su caso, de las responsabilidades previstas en el apartado c) de la base primera.

Base séptima. Las proposiciones se ajustarán necesariamente al mo-

delo que a continuación del anuncio se publica, acompañando todos los datos que se especifican en la base cuarta; se presentarán en pliegos cerrados y sellados en la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para el acto de apertura de pliegos. Estas proposiciones podrán presentarse durante las horas de diez a doce, viniendo extendidas en pliegos reintegrados con timbre del Estado de la clase 6.ª y el correspondiente provincial, y separadamente, al mismo tiempo de la proposición, entregarán los concursantes su respectiva cédula y resguardo acreditativo de haber constituido depósito provisional en la Caja de la Diputación o en la Central de Depósitos por valor de 1.200 pesetas, depósito del que se entenderá queda a beneficio de la Corporación el 25 por 100 si no se presenta oferta determinada referente al servicio a cuya contratación aluden las presentes bases, y totalmente si una vez adjudicado al depositante no se elevase la adjudicación a definitiva por causa de éste.

Base octava. El acto público de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 17 de febrero de 1944, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o señor Gestor en quien delegue, asistido de los miembros de la Comisión de Gobierno Interior. Dicho acto será autorizado por Notario.

Base novena. La Comisión de Gobierno Interior elevará su propuesta a la Comisión Gestora sobre las proposiciones presentadas, la cual resolverá, reservándose siempre la facultad de elegir libremente entre todos los concursantes, así como la de declarar el concurso totalmente desierto, si lo creyese conveniente.

Base décima. El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva a que se refiere el apartado c) de la base primera en el plazo de diez días, siguientes a la adjudicación, y a la formalización de ésta en escritura pública. Caso contrario, se aplicarán las sanciones prescritas en la legislación vigente.

Base undécima. Podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberá ésta incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la pro-

posición que haga, copia del poder o documento que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento será debidamente bastantado por uno de los Letrados que forman el Cuerpo de la Beneficencia Provincial o de la Diputación.

Base duodécima. No serán admitidas las proposiciones que presenten los individuos que se hallen comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de junio de 1924.

Base decimotercera. El acuerdo de celebración de este concurso ha sido anunciado públicamente en la forma y a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, sin haberse presentado reclamación alguna.

Base decimocuarta. En todo lo no previsto especialmente, serán de aplicación las disposiciones legales de carácter general sobre contratación de servicios a que se refiere el Reglamento citado en la base anterior, u otras vigentes de carácter complementario.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm. provisto de cédula personal corriente número, expedida en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso que tiene por finalidad la realización de un Documental cinematográfico relativo a diversos Establecimientos de esa Corporación, se comprometo a realizar dicho Documental con estricta sujeción a las expresadas condiciones, en el precio total de pesetas, acompañando a este pliego, a los efectos de la base cuarta, todos los extremos que en la misma se exigen.
(Lugar, fecha y firma.)

(O.—5 629)

Beneficencia.—Negociado 2.º

Terminado el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el contratista don J. Antonio Palacios López, durante el pasado año 1943, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas

y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de enero de 1944.—El Secretario accidental, J. Luis de Simón Tobalina.

(O.—5.627)

Terminado el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el contratista don Enrique Ferrer Scaramuzza, durante el pasado año 1943, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de enero de 1944.—El Secretario accidental, J. Luis de Simón Tobalina.

(O.—5.628)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Circular 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, continúan vigentes los «precios oficiales» de todos los artículos intervenidos que a continuación se detallan, aprobados por esta Junta Provincial de Precios:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 4,718 pesetas kilo; precio al público, 4,478 pesetas litro.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,375 kilo; al público, 1,554 kilo.

Alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,581 pesetas kilo.

Alpiste.—Precio sobre almacén, 1,544 kilo.

Alubias.—De mayorista a detallista, 2,499; al público, 2,823 kilo.

Alubias pintas.—De mayorista a detallista, 2,310 kilo; al público, 2,610 kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 2,562 kilo; al público, 2,896 kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 3,964 kilo; al público, 4,479 kilo.

Azúcar terciada, blanquilla, florete o pilé.—De mayorista a detallista, 2,921 kilo; al público, 3,071 kilo.

Buniatos.—De mayorista a detallista, 0,8265 kilo; al público, 0,909 kilo.

Fideos.—De mayorista a detallista, 2,788 kilo; al público, 3,151 kilo.

Galletas.—De mayorista a detallista, 9,962 kilo; al público, 11,954 kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 2,325 kilo; al público, 2,627 kilo.

Garrofa (cupo procedente de la campaña anterior).—Precio sobre almacén, 0,973 kilo.

Jabón común (sin carga).—De mayorista a detallista, 3,104 kilo; al público, 3,492 kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 3,25 bote; al público, 3,45 bote.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,258 kilo; al público, 2,551 kilo.

Macarrones.—De mayorista a detallista, 3,216 kilo; al público, 3,634 kilo.

Mantequilla.—De mayorista a detallista, 21,85 kilo; al público, 26,22 kilo.

Envasada en chapa 200 grs., de mayorista a detallista 4,166 lata; al público, 4,707 lata.

Envasada en chapa de 400 gramos, de mayorista a detallista, 8,118 lata; al público, 9,173 lata.

Envasada en chapa de 800 grs., de mayorista a detallista, 15,861 lata; al público, 17,923 lata.

Envasada en chapa de 2.000 gramos, de mayorista a detallista, 38,557 lata; al público, 43,569 lata.

Envasada en chapa de 4.000 gramos, de mayorista a detallista, 76,525 lata; al público, 86,473 lata.

Envasada en chapa de 6.000 gramos, de mayorista a detallista, 114,547 lata; al público, 129,436 lata.

Puré.—Primera clase, envasado, de

mayorista a detallista, 4,819 kilo; al público, 5,445 kilo.—Segunda clase, a granel, de mayorista a detallista, 3,749 kilo; al público, 4,236 kilo.—Segundo clase, envasado, de mayorista a detallista, 3,535 kilo; al público, 3,994 kilo.—Segunda clase, a granel, de mayorista a detallista, 2,465 kilo; al público, 2,785 kilo.

Patata.—Media temporada, de mayorista a detallista, 0,886 kilo; al público, 0,975 kilo.—Normal o tardía, de mayorista a detallista, 0,817 kilo; al público, 0,898 kilo.

Paja de alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,456 kilo.

Pulpa.—Precio sobre almacén, 0,394 kilo.

Raicilla.—Precio sobre almacén, 0,734 kilo.

Residuos limpia.—Grupo primero, precio sobre almacén, 0,408 kilo.—Grupo segundo, precio sobre almacén, 0,580 kilo.—Grupo tercero, precio sobre almacén, 0,764 kilo.

Salvado.—Precio sobre almacén, 0,688 kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Precio sobre almacén, 1,420 kilo.

A más de todos los artículos citados y los anteriores precios, el próximo día 1.º de enero entrarán en vigor los aprobados por esta Junta Provincial de Precios durante el presente mes, que regirán como únicos para toda la provincia y para los artículos siguientes:

Café.—Precio de mayorista a detallista, 20,339 pesetas kilo; al público, 22,327 pesetas kilo.

Harina, Zona PA.—Precio S. N. T., en fábrica y sin envase, 132,33 pesetas Q. m.

Harina, Zona PB.—Precio S. N. T., en fábrica y sin envase, 125,20 pesetas Q. m.

Harina destinada a la alimentación población infantil.—Precio al público, 1,454 pesetas kilo.

Sobre los anteriores «precios oficiales» no podrá cargarse cantidad alguna más que el importe de los arbitrios municipales de destino, en las localidades que existieran legalmente, y los redondeos centesimales establecidos para las raciones múltiples, no pudiéndose alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios, siendo responsables de su incumplimiento.

Madrid, diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente de la Junta P. de Precios, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—206)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

Por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería, que el excelentísimo señor Gobernador Civil, por Decreto de fecha 7 de los corrientes, ha tenido a bien declarar cancelado el expediente de Registro minero nombrado «Hércules», núm. 1.316, del término de Arganda, por no haberse reintegrado su título de propiedad y superficie demarcada.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(G. C.—216) (O.—5.637)

Don Manuel de Landecho y Allendosalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Eleuterio Díaz González, vecino de Villaverde,

calle de la Iglesia, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando autorización de construcción de un taller de pirotecnia en el lugar llamado «Vereda de los Estudiantes», del término municipal de Getafe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—217) (O.—5.633)

Don Manuel de Landecho y Allendosalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Manuel Berbis Badenes, vecino de Madrid, domiciliado en Av. José Antonio, 20, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 22 de noviembre de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de ocho pertenencias de una mina de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.495, que tendrá por nombre «La Valenciana», sita en el paraje «Las Cumbres», término municipal de Vallecas (Madrid).

Designa las ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la ciada mina «Juanita», y desde ella se medirán en dirección Este 200 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, en dirección Oeste, se medirán 200 metros, y de tercera a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 400 metros, cerrando un perímetro de ocho pertenencias.

Y habiendo sido admitida por decreto de 11 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—215) (O.—5.636)

Don Manuel de Landecho y Allendosalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Joaquín Toribio Fernández, vecino de Colindres (Santander), ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 22 de noviembre de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de diez pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.494, que tendrá por nombre «Carlitos», sita en el paraje Hazas de la Pedrera y otro, término municipal de Paredes de Buitrago (Madrid).

Designa las diez pertenencias que solicita en esta forma:

Se establece como punto de partida el kilómetro número 18 de la carretera del Berruoco a Paredes de Buitrago. Desde este punto, y en dirección E., se tomarán 50 metros, para

colocación de la primera estaca; desde este punto, y en dirección S., 42º E., se medirán 500 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, y en dirección a la anterior, se medirán 200 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, y en dirección normal a la anterior, esto es, N., 42º W, se medirán 500 metros, para la colocación de la cuarta estaca, y desde este punto, y en dirección normal a la anterior, se medirán 200 metros, para recaer sobre la primera estaca, cerrando así el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de 11 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—214) (O.—5.635)

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 20 al día 27 de enero actual, las minas:

«Galicia», núm. 1.410, de los términos de Vallecas y Vicalvaro, solicitada por Silcatos Ibéricos, S. L.

«La Dolorosa», número 1.459, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Manzanares, núm. 1.472, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Eduardo Fraga Dominguez.

Del día 23 al día de 30 de enero actual, las minas:

«Ayllón», núm. 1.295, de los términos de Collado Villalba, Moralarzal y Galapagar, solicitada por don Eustaquio López Ayllón.

«Julio Ignacio», núm. 1.298, de los términos de Moralarzal y Galapagar, solicitada por don Eustaquio López Ayllón.

«San Nicolás», núm. 1.306, del término de Galapagar, solicitada por don Antonio Fernández de Córdoba.

Del día 26 de enero actual al día 2 de febrero próximo, las minas:

«Aurora», núm. 1.457, del término El Boalo, solicitada por don Teodoro Ayuso Alonso.

«Fructuosa», núm. 1.462, del término de El Boalo, solicitada por don Jesús Segovia Gómez.

«Felisa», núm. 1.486, del término de Becerril de la Sierra, solicitada por don León Torres Salcedo.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía presten a dicho personal

LA UNION Y EL COMPAÑIA DE SE

Balance en 31 de

ACTIVO

		España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Acciones en Cartera...		1.936.400,00	"	1.936.400,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes				
Caja...		825.530,23	223.831,46	1.049.361,69
Banqueros: Cuentas corrientes...		20.318.859,26	2.884.133,62	23.202.992,88
Propiedad inmueble				
Predios urbanos...	En España...	19.430.581,03		
	En el Extranjero...	21.788.462,36		
		41.219.043,39	"	41.219.043,39
Préstamos hipotecarios ...		500.000,00	"	500.000,00
Valores mobiliarios				
Fondos colocados...	Fondos públicos del Estado español ...	78.248.382,75	1.567.555,02	78.248.382,75
	Idem id de Estados extranjeros...	15.761.818,57	11.639.908,97	15.761.818,57
	Valores industriales de Empresas españolas ...	38.971.727,86	"	38.971.727,86
	Idem id. de id. extranjeras ...	13.309.506,68	13.032.837,68	13.309.506,68
		146.291.435,86		
Diferencia en cotización de valores...		"	54.506,71	54.506,71
Deudores diversos				
Dividendo anticipado...		1.578.796,50	"	1.578.796,50
Cupones por cobrar...		3.642.167,29	109.552,15	3.751.719,44
Intereses de préstamos hipotecarios por cobrar ...		17.500,00	"	17.500,00
Alquileres por cobrar ...		138.575,63	146.905,15	285.480,78
Valores en depósito y garantía...		1.001.000,00	6.539.863,03	7.540.863,03
Consortio de Compensación de Motín c./ gastos...		1.200.000,00	"	1.200.000,00
Consortio de Compensación de Motín ...		1.116.093,69	"	1.116.093,69
Consortio de Compensación de Accidentes Individuales...		4.031.461,64	"	4.031.461,64
Consortio de Compensación de Seguros...		932.699,70	"	932.699,70
Consortio Español de Seguros de Guerra...		9.268.746,25	"	9.268.746,25
Carga provisional de siniestralidad de Motín...	Incendios...	848.428,29		
	Accidentes...	30.990,90		
	Robo...	5.579.836,60		
		6.459.255,79	"	6.459.255,79
Regularización de desbloqueo ...		7.722.677,20	"	7.722.677,20
Otros deudores ...		10.092.507,78	655.454,67	10.747.962,45
RAMO DE INCENDIOS				
Reservas técnicas a cargo del reasegurador...		4.173.587,38	2.563.662,45	6.737.249,83
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes...		132.010,72	7.196.006,67	7.328.017,39
Idem id. con las Agencias...		2.356.723,14	3.892.867,40	6.249.590,54
Deudores diversos				
Primas vencidas pendientes de cobro...		1.798.199,92	"	1.798.199,92
RAMO DE VIDA				
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador...		34.597.200,00	1.280,02	34.598.480,02
Cobertura de reservas utilizadas. Ley 17-5-1940...		5.670.339,09	"	5.670.339,09
Anticipos sobre pólizas...		4.276.051,89	10.621,05	4.286.672,94
Idem id. id. de la Cartera La Polar...		67.245,80	"	67.245,80
Nudas Propiedades y Usufructos ...		180.215,41	1.950,98	182.166,39
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes...		610.411,41	"	610.411,41
Reservas depositadas en las Compañías cedentes...		7.534.992,43	"	7.534.992,43
Saldo de la cuenta con las Agencias ...		"	151,08	151,08
Deudores diversos				
Primas vencidas pendientes de cobro...		2.207.731,64	"	2.207.731,64
Créditos derivados del artículo cuarto de la Ley 17-5-1940...		5.563.861,07	"	5.563.861,07
Débitos de los asegurados por desbloqueo...		3.053.358,38	"	3.053.358,38
RAMO DE ACCIDENTES				
Reservas técnicas a cargo del reasegurador...		685.718,01	1.107.682,83	1.793.400,84
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes...		8.545,07	101.610,78	110.155,85
Saldo de la Cuenta con el Consorcio Aviación, Auto y Cine...		"	74.276,64	74.276,64
Siniestros añanzados de Responsabilidad Civil...		82.166,41	"	82.166,41

FENIX ESPAÑOL

GUROS REUNIDOS

diciembre de 1942

PASIVO

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capital social...	18.000.000,00	"	18.000.000,00
Reserva estatutaria...	2.848.385,98	"	2.848.385,98
Idem de previsión...	10.000.000,00	"	10.000.000,00
Idem para eventualidades...	13.000.000,00	"	13.000.000,00
Idem íd. fluctuación de cambio y de valores...	13.500.000,00	"	13.500.000,00
Idem íd. Regularización de dividendos futuros...	5.000.000,00	"	5.000.000,00
Idem íd. amortización del valor de los inmuebles España...	3.996.345,00	"	3.996.345,00
Idem íd. amortización del valor de los inmuebles Francia...	2.000.000,00	"	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores...	7.201.476,46	"	7.201.476,46
Provisión para contribuciones por liquidar...	3.339.259,00	"	3.339.259,00
Acreeedores diversos			
Dividendo para 1941, acordado en 29-4-1943...	4.410.000,00	"	4.410.000,00
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos...	2.773.605,74	"	2.773.605,74
Alquileres anticipados...	"	138.632,27	138.632,27
Caja de Previsión del Personal...	"	51.858,29	51.858,29
Idem de Socorros...	"	168,52	168,52
Idem de Ahorros y Préstamo del Personal...	123.482,90	"	123.482,90
Fianzas...	180.549,29	"	180.549,29
Idem de Agentes y Reaseguradores...	1.003.000,00	6.539.863,02	7.542.863,02
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía... En Incendios ... 848.428,29 En Accidentes ... 30.990,90 En Robo ... 5.579.836,60			
Gastos a reembolsar por el Consorcio de Motín...	6.459.255,79	"	6.459.255,79
Consorcio de Compañías de Seguros para el riesgo de guerra de Tripulaciones...	428.128,78	"	428.128,78
Idem de Compensación de Motín operaciones por s/c...	745.114,61	"	745.114,61
Idem de íd. de Seguros íd. por íd. ...	205.536,04	"	205.536,04
Siniestros declarados, Ley 17-10-1941...	280.805,82	"	280.805,82
Oscilación en cambio y valores...	3.651.952,00	"	3.651.952,00
Diferencia en cotización de valores...	1.009.947,64	"	1.009.947,64
Otros acreedores...	8.060.832,71	"	8.060.832,71
	9.668.757,44	1.572.937,95	11.241.695,39
RAMO DE INCENDIOS			
Reserva de riesgos sobre primas en curso...	7.447.519,82	7.571.654,73	15.019.174,55
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros...	1.191.899,93	3.661.757,93	4.853.657,86
Importe del 40 por 100 de la siniestralidad de Santander, pendiente de pago...	43.000,00	"	43.000,00
Reserva de reaseguros conservada...	"	3.138.782,80	3.138.782,80
Provisión para primas en suspenso...	"	209.366,50	209.366,50
Idem para comisiones a pagar...	"	281.396,55	281.396,55
Idem Cartera Extranjero...	"	289.890,08	289.890,08
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder...	9.786.492,09	2.803.926,57	12.590.418,66
RAMO DE VIDA			
Reservas matemáticas depositadas...	91.537.480,00		
Idem íd. de aceptaciones...	6.282.241,00		
Idem íd. de antigua producción...	266.272,00		
Idem íd. de negocio extranjero...	1.232.512,71		
	99.318.505,71		
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago, netas de reaseguros...	99.298.616,00	19.889,71	99.318.505,71
	2.497.833,06	30.076,28	2.527.909,34
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación			
Del ejercicio corriente...	49.712,88	"	49.712,88
De ejercicios anteriores...	76.043,72	2.493,16	78.536,88
Supersiniestralidad pendiente de pago...	297.167,75	"	297.167,75
Idem a cargo de las Compañías reaseguradoras...	2.897.748,00	"	2.897.748,00
Reservas terminales a cargo de las Compañías reaseguradoras...	939.756,00	"	939.756,00
Acreeedores diversos			
Saldo de la Cuenta con las Agencias...	"	475,59	475,59
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder...	32.416.267,11	"	32.416.267,11
Créditos de los asegurados por desbloqueo...	1.328.506,39	"	1.328.506,39
Revalorización de primas e intereses...	496.404,79	"	496.404,79
RAMO DE ACCIDENTES			
Fianza de este Ramo ... España... 4.327.575,68 Francia... 396.750,00			
	4.724.325,68	"	4.724.325,68
Reserva de riesgos sobre primas en curso...	2.611.667,67	3.742.726,91	6.354.394,58
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros...	4.249.816,16	10.290.040,98	14.539.857,14
Reserva especial Argelia...	"	19.980,08	19.980,08
Provisión para primas en suspenso...	"	1.377.874,70	1.377.874,70
Idem para comisiones a pagar...	"	634.486,07	634.486,07
Acreeedores diversos			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder...	1.852.013,29	3.025.512,20	4.877.525,49
Idem íd. con las Compañías coaseguradoras...	185.239,47	"	185.239,47

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Afianzamiento para Accidentes del Trabajo...	4.327.575,68	»	4.327.575,68
Depósito de garantías para operar en Tánger...	125.000,00	»	125.000,00
Nudas Propiedades y Usufructos...	»	55.900,16	55.900,16
Saldo de las Cuentas con las Agencias...	»	6.427.296,85	6.427.296,85
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro...	3.041.196,38	2.442.274,20	5.483.470,58
RAMO DE TRANSPORTES			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador...	13.903.082,95	782.931,10	14.686.014,05
Reservas depositadas en las Compañías cedentes...	2.326.408,20	»	2.326.408,20
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes...	»	227.631,94	227.631,94
Idem íd. con las Agencias...	»	1.481.111,48	1.481.111,48
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro...	2.768.356,02	»	2.768.356,02
RAMO DE ROBO			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador...	146.680,12	65.202,30	211.882,42
Saldo de la Cuenta con las Compañías de reaseguros...	9.277.868,25	»	9.277.868,25
Idem íd. con las Compañías cedentes...	»	148.997,91	1.148.997,91
Reservas depositadas en las Compañías cedentes...	8.487,40	»	8.487,40
Saldo de la Cuenta con las Agencias...	»	136.484,32	136.484,32
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro...	63.956,90	11.467,48	75.424,38
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador...	250.381,26	»	250.381,26
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes...	1.032,21	»	1.032,21
Saldo de la Cuenta con las Compañías de coaseguros y Consorcio...	20.088,45	»	20.088,45
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro...	117.400,00	»	117.400,00
	341.428.320,13	63.583.956,10	405.012.276,23

LA UNION Y EL COMPAÑIA DE SE

DEBE

Cuenta General de Pérdidas y

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca...	69.011,61	
Impuestos de negociación de acciones en España...	499.394,94	
Idem de circulación de acciones en Francia...	8.730,64	
Amortización del valor de los inmuebles...		577.137,19
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de Transportes Marítimos...		625.827,80
Provisión para contribuciones por liquidar...		677.152,22
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias...	1.098.203,35	
Idem íd. para regularización de dividendos futuros...	1.000.000,00	
Idem íd. para fluctuación de cambio y valores...	1.500.000,00	
Idem íd. obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43...	915.169,46	
Dividendo de pesetas 60 por acción para 88.200 acciones...	5.292.000,00	
Gratificación al Personal...	503.343,20	
Saldo excedente para 1943...	1.914.957,86	
		12.223.673,87
		15.603.791,08

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Saldo de la cuenta con el Consorcio Autocar	»	21.487,35	21.487,35
Depósitos de los asegurados.....	»	619.213,75	619.213,75
Seguros de grupos	»	4.729,86	4.729,86
RAMO DE TRANSPORTES			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	14.908.772,61	1.015.488,01	15.924.260,62
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	460.504,50	808.935,94	1.269.440,44
Provisión para primas en suspenso.....	»	140.272,73	140.272,73
Provisiones marítimas	»	247.388,14	247.388,14
Consignaciones marítimas.....	15.874,00	»	15.874,00
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de transportes marítimos.....	967.207,02	»	967.207,02
Acreeedores diversos			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	32.973.191,16	469.021,04	33.442.212,20
Saldo de la Cuenta con las Compañías coaseguradoras	2.498.863,71	»	2.498.863,71
RAMO DE ROBO			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	305.797,96	161.355,68	467.153,64
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	23.408,91	74.819,79	98.228,70
Provisión para primas en suspenso.....	»	10.451,72	10.451,72
Idem para comisiones a pagar	»	12.719,22	12.719,22
Acreeedores diversos			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	»	195.624,30	195.624,30
Depósitos en nuestro poder de las Compañías de reaseguros.....	147.419,82	»	147.419,82
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes.....	39.378,15	»	39.378,15
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reservas de riesgos sobre primas en curso	287.560,19	»	287.560,19
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.167,55	»	1.167,55
Acreeedores diversos			
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	697.693,35	»	697.693,35
Saldo de Pérdidas y Ganancias			
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias	1.098.203,35		
Idem íd. a la reserva para regularización de dividendos futuros.....	1.000.000,00		
Suma destinada a la reserva para fluctuación de cambios y de valores.....	1.500.000,00		
Suma destinada a la «Reserva obligatoria, Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943».....	915.169,46		
Dividendo de pesetas 60 por acción, para 88.200 acciones.....	5.292.000,00		
Gratificación al Personal	503.343,20		
Saldo excedente para 1943.....	1.914.957,86		
	355.826.977,81	49.185.298,42	405.012.276,23

FENIX ESPAÑOL GUROS REUNIDOS

Ganancias.---Ejercicio 1942

HABER

	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio de 1941.....		3.071.979,21
Idem acreedor del Ramo de Incendios.....		3.133.174,30
Idem íd. íd. de Vida.....		383.845,58
Idem íd. íd. de Accidentes		2.873.312,00
Idem íd. íd. de Transportes.....		2.847.404,39
Idem íd. íd. de Robo.....		653.495,26
Idem íd. íd. de Riesgos Varios.....		69.521,03
PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS		
España		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	744.789,51	
Beneficio en realización de valores.....	79.348,65	
Idem íd. de inmuebles.....	35.750,58	
Intereses en cuentas corrientes	71.032,39	
Idem de préstamos hipotecarios.....	11.076,30	
Renta de la propiedad inmueble.....	199.401,61	
Beneficios por otros conceptos	100.166,92	
		1.241.565,96
Francia		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	653.713,76	
Beneficio en realización de valores	654.638,65	
Intereses en cuentas corrientes	21.140,94	
		1.329.493,35
		15.603.791,08

Por la Compañía: El Director, L. Hermida.

(A.—2.262)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el ramo separado de rendición de cuentas dimanante de la pieza de embargo del expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado número veintiuno, de Madrid, contra don Gabriel Mejías Fragoso, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Martínez.—Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—De conformidad a lo solicitado por el Ministerio Fiscal, y antes de su aprobación, hágase saber a los interesados en la herencia de don Gabriel Mejías Fragoso que en este Juzgado han sido presentadas por la administradora judicial doña Clara Orzco Barquín las cuentas de la administración constituida sobre la farmacia de la calle de Alcalá, número 104, embargada en el correspondiente expediente de responsabilidades políticas, las que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinadas antes de su aprobación, e ignorándose el domicilio de aquellos herederos o causahabientes, notifíqueses esta providencia por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—García Martínez.—Ante mí, P. H., Diego Uceda. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a Gabriel Mejías Fragoso, o a sus herederos o causahabientes, expido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Diego Uceda
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
A. García Martínez
(A.—2.269)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 14, de Madrid, en el expediente promovido por el señor Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de heredero abintestato de don Juan Esparza Elizari, que falleció en esta capital el día 10 de enero de 1938; era natural de Pamplona, de setenta y cuatro años de edad, hijo de don Esteban y doña Simona, de estado viudo; se anuncia su muerte sin testar, así como que no ha dejado descendientes, ascendientes, cónyuge ni parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consaguinidad, y que reclama su herencia el Estado. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez, Antonio de Santiago.

(C.—3.450)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

El señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 138, de 1943, seguidos por lesiones contra Antonio Sánchez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—20.842)

JUZGADO NUMERO 8

El señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 167, de 1943, seguidos por hurto contra Macario Hernández Arquero, que se encuentra en ignorado paradero, requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—20.843)

JUZGADO NUMERO 7

Santibáñez Sánchez (Florencio), hijo de Indalecio y de Argimira, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 3 de febrero, y hora de las diez de su mañana, por hurto, y contra el mismo y otro.

(B.—20.850)

JUZGADO NUMERO 7

Pedro González Menéndez, hijo de Manuel y de Virginia, y con domicilio últimamente en travesía del Fúcar, número 15, 4.º, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 27 de enero, y hora de las diez de su mañana, por hurto, y contra el mismo.

(B.—20.849)

JUZGADO NUMERO 14

Fernández Rincón (Angela), de treinta y cuatro años, viuda, hija de Pedro y de Ignacia, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de enero, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, número 645, de 1943, instruido contra Isaac Fernández Rincón.

(B.—20.885)

JUZGADO NUMERO 14

Bonal Ayanz (Fernando), de dieciséis años, soltero, y Miralles Díaz (Santiago), de dieciséis años, soltero, hijos de Francisco y Amable y de Margarita y Teresa, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 23 de febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 545, de 1943, instruido contra los mismos.

(B.—20.884)

JUZGADO NUMERO 3

García Torregrosa (José), de veintiséis años, casado, natural de Granada, hijo de Miguel y de Rosario, conductor

mecánico, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 12, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 533, de 1943.

(B.—20.898)

JUZGADO NUMERO 3

Gorra Prieto (Dolores), de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Narciso y de Catalina, natural de Palencia y domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, número 20, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 706, de 1942.

(B.—20.899)

JUZGADO NUMERO 3

Rey Martínez (Augusto), de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Matías Montero, número 83, Campo de Comillas, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, bajo el número 679, de 1942.

(B.—20.900)

JUZGADO NUMERO 18

El señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 229, de 1943, seguidos por lesiones contra Vicente García Ardenis, domiciliado últimamente en el pueblo de Pola de Siero (Asturias), requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—20.807)

JUZGADO NUMERO 18

El señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 674, de 1942, seguidos por lesiones contra María Luisa Sala Sánchez, domiciliada ultimamente en la calle de Narvéez, número 60, requiere a expresada condenada para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—20.913)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 647, de 1943, seguido por escándalo contra Eugenio Serna Aznar, se ha acordado en providencia de 11 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eugenio Serna Aznar, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.916)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 392, de 1943, seguido por malos tratos contra Rosario Casas Reyes, se ha acordado en providencia de 18 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Casas Reyes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.915)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 207-43, seguido por riña y lesiones contra Francisco Gracia Rodríguez y Francisco Núñez García, se ha acordado en providencia de 11 de diciembre la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Gracia Rodríguez, Francisco Núñez García, Luis Villanueva Gómez y Tomás García Monzón, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.912)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 674, de 1943, seguido por escándalo contra Antonia Cruz Vázquez, se ha acordado en providencia de 11 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Cruz Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.914)

JUZGADO NUMERO 12

Nombres y apellidos de las personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 24 de febrero, a las diecisiete horas:

Número del juicio.—Apellidos y nombres.

441-943. Blázquez (Pedro).
442-943. Sanz López (Enrique).
470-943. Lezcano Girona (Manuela).
491-943. Ferrero Alvarez (Manuel).
519-943. Heredia Carrillo (Tomás), asistido de sus padres, Casildo o Juliana.
606-943. Tineo García (Anunciación).
Todos sin domicilio.

(B.—20.917)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 642, de 1943, seguido por desobediencia contra Sisinio Pradales Domingo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 17 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sisinio Pradales Domingo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.811)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 686, de 1943, seguido por desobediencia contra Mateo Obrero Hidalgo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 17 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mateo Obrero Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.810)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 557, de 1943, seguido por escándalo contra Levi Ernest, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 10 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Levi Ernest, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.793)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202